

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de abril de 2024.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0201**

Viterbo, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por el representante de BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados en cuentas bancarias, recibiendo respuesta de: BANCO W; BANCO FALABELLA; BANCAMIA; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO ITAÚ; BANCO POPULAR; BANCO DE BOGOTÁ y BANCO DE OCCIDENTE, que dan cuenta de que la deudora no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 056 del 12/4/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO**